PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores
y Culto

Decreto N. 11.161.-

39

QUE OTORGA LA CONDECORACION DE LA "ORDEN NACIONAL DEL MERITO".-

Asunción, 6 de Diciembre de 1.945.-

V I S T A : la nota nº 9/945 de la Legación Nacional en la República Oriental del Uruguay, y

Nº 429.-

CONSIDERANDO:

Que en la misma se informa que los Señores Coroneles Don Carlos De Anda y Don Alberto Coitinho, del ejército de la República Oriental del Uruguay, han prestado valiosa cooperación, en reiteradas oportunidades, a miembros de las FF.AA. de la República, que llegaran hasta ese país hermano, contribuyendo así al mejor cumplimiento de las misiones que les fueran encomendadas,

Que por este motivo, corresponde discernirles la condecoración de lá "Orden Nacional del Mérito", en testimonio de reconocimiento,

Por tanto, y de conformidad con la Ley Nº 125, con el Decreto Reglamentario Nº 18.221 y el Decreto-Ley Nº 1.215,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Confiérese la condecoración de la "Orden Nacional del Mérito" en el grado de Comendador, a los Señores Coroneles Don Carlos De Anda y Don Alberto Coitinho, del ejército de la República Oriental del Uruguay.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-